



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.
No. Multa 12676567 No. Crédito 8226000760
Adeudo \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
081902



NOMBRE: LICEO LINDAVISTA, AC
DOMICILIO: CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P.25900
COLONIA: EULALIO GUTIERREZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: LLI100122FT5

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Trece horas y Cuarenta minutos, del día 12 del mes de Mayo del año de 2021, el que suscribe C. Zulema Judith Cedillo Cepeda notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGCF/0094/2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 11 de Mayo de 2021 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8226000760, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CARRET SALT MTY KM 11.7 colonia EULALIO GUTIERREZ con código postal C.P.25900 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo los indicadores oficiales que señalan que es el Km 11.7 de la carretera Saltillo - Monterrey siendo una escuela preparatoria fachada color blanco tiene mayor y mitad ladrillo número de CEE 89445W

En presencia de los testigos de asistencia C. Haidee Karina Barbosa Gutierrez quien se identifica con Credencial para votar con fotografía número 0655057262208 y tiene su domicilio en V. Caranza 138 Zona Centro Ramos Arizpe y C. Silvia Guadalupe Jacobs Ramirez

Lo testado no tiene validez conste 3m

Y tiene su domicilio en De los Rodriguez 194-1 Ramos Arizpe, con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Me constituí

en el domicilio pero nadie atiende al llamado  
la escuela permanece cerrada

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C

NO la manifiesta quien ocupa el inmueble ubicado en enfrente  
crucando la calle de lado derecho

y manifiesta vivir en el mismo desde hace 20 años  
cuyas características son Es una refaccionaria

y se identifica con Su propio dicho y anexo media identificación  
Masculino, tes Moreno, Delgado, cabello corto negro 50 años aprox. y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente si es la escuela  
Liceo pero desde el año pasado se mantiene  
Cerrado

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C

inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ quien ocupa el

y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_  
cuyas características son \_\_\_\_\_

y se identifica con \_\_\_\_\_

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LICEO LINDAVISTA, AC en el domicilio fiscal CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P. 25900, COLONIA: EULALIO GUTIERREZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con sin cuarenta minutos del día 12 del mes de Mayo del año de 2021, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.





Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B. C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 12676567 No. Crédito 8226000760
Adeudo \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1

081902



NOMBRE: LICEO LINDAVISTA, AC
DOMICILIO: CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P.25900
COLONIA: EULALIO GUTIERREZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: LLI100122FT5

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Doce - horas y Veinte minutos, del día Once del mes de Mayo del año de 2021, el que suscribe C. Leticia Margarita Gutierrez Molina notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número DGER / 0096 / 2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 11 de Mayo de 2021 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8226000760, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CARRET SALT MTY KM 11.7 colonia EULALIO GUTIERREZ con código postal C.P.25900 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los Indicadores oficiales que señalan la Carret. Salt Mty Km 11.7 es una escuela preparatoria pintada de color blanco cercada con malla ciclónica una parte es barda de ladrillo tiene varios salones la puerta es de vidrio con barandal blanca en la parte de arriba de la puerta tiene un letrero que dice Preparatoria Liceo Ramos Arizpe numero de (1) En presencia de los testigos de asistencia C. Haidee Karina Barbasa Gutierrez quien se identifica con credencial para votar H 0655057262208 Emision 2018 Instituto Nacional Electoral y tiene su domicilio en V. Carranza 138 Zona Centro Ramos Arizpe, Coahuila y C. Sr Faustino Mezquitic Medina

(1) Medidor CFE 89445W

Lo testado no tiene validez - Leticia Gtz

Y tiene su domicilio en Pleyades 272 Fracc. la Estrella Saltillo Coah.

Credencial para votar # 1660011729583 INE con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Se construyó en el domicilio cerrado varios días y diferentes horas nadie atiende este cerrado

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA)

C. Fernando quien ocupa el inmueble ubicado en el lado derecho cruzando la calle

y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de 10 años cuyas características son es una refaccionaria

y se identifica con su dicha media filiacion Sexo Masculino, pelo negro, estatura 165 cm, complexión (1) y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente es una preparatoria Pero que desde la Pandemia cerraron y no sabe si van a regresar acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LICEO LINDAVISTA, AC en el domicilio fiscal CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P. 25900, COLONIA: EULALIO GUTIERREZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con treinta (3) minutos del día once del mes de Mayo del año de 2021, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

(1) Media, Edad 54 años aprox, tez morena (2) y cinco  
Lo testado no tiene validez — Leticia Gr

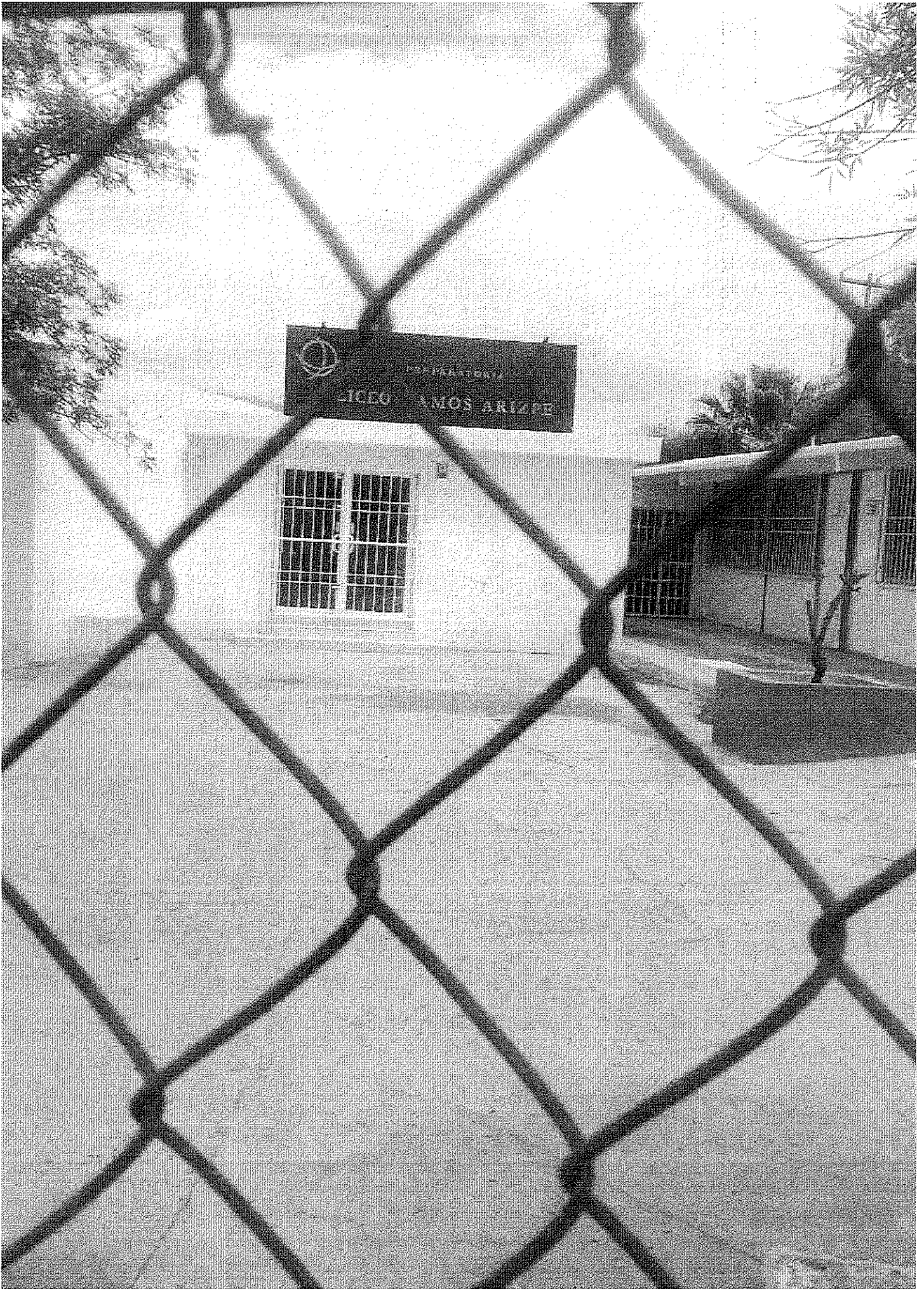
Heidec Karina Barbosa Gutierrez Hct	Faustino Mezquicio Medina
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
Leticia Manganita Gutierrez Molina	
<u>Leticia G. Gutierrez G.</u>	
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

Anexo croquis







Hotel La Loma

Artes Jade

Taller autometríz Herrera

Mileidy

Centro confoncio  
STS BRIDGESTONE

Parteón



Carl's Jr.  
Para llevar  
Entrega a domicilio



Little Caesars  
Para llevar  
Entrega a domicilio



GRU  
DEL



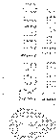
Los Cueros  
Para llevar  
Entrega a domicilio



Restaurante Colonial  
Para llevar



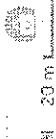
OPTICA VERSOE



Restaurante Los Palmas  
Para llevar



Recaudación de  
Rentas Ramos Arizpe



CARWASH "El  
Saurioso" Lavado de  
Taxis de  
Asada "El  
Cocinita"  
Para llevar  
Entrega a domicilio



Condiciones del Servicio

Carr. Monterrey - Saltillo

Colegio Cosmo AC

Liceo Ramos Arizpe

Calle Prof. Vanzullano Carranza

Quisiera El Trebol

Eucaliptos



40



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal** RAMOS ARIZPE  
**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.  
**No. Multa** 12676567 **No. Crédito** 8226000760  
**Adeudo** \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 1  
 122102-e



**NOMBRE:** LICEO LINDAVISTA, AC  
**DOMICILIO:** CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P.25900  
**COLONIA:** EULALIO GUTIERREZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: LLI100122FT5

**OFICIO:**

**C.**  
 NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
 PRESENTE.

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$868.80 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISN PRIMER REQ), el día 23 de Abril de 2020.

Dicho crédito fué notificado el día 10 de Diciembre de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VIII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
 RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 11 DE MAYO DE 2021  
 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

JC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal** RAMOS ARIZPE  
**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.  
**No. Multa** 12676567 **No. Crédito** 8226000760  
**Adeudo** \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 1  
 122102-e



**NOMBRE:** LICEO LINDAVISTA, AC  
**DOMICILIO:** CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P.25900  
**COLONIA:** EULALIO GUTIERREZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: LLI100122FT5

**OFICIO:**

## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de RAMOS ARIZPE, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11 DE MAYO DE 2021 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 10 de Diciembre de 2020, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal** RAMOS ARIZPE

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.

**No. Multa** 12676567

**No. Crédito** 8226000760

**Adeudo** \$868.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 1

122102-e



NOMBRE: LICEO LINDAVISTA, AC

DOMICILIO: CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P.25900

COLONIA: EULALIO GUTIERREZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

R.F.C.: LLI100122FT5

OFICIO:

## EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_  
designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_  
quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_  
y como bienes embargados los siguientes: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 12676567

**No. Crédito** 8226000760

**Adeudo** \$868.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 1

122102-e



**NOMBRE:** LICEO LINDAVISTA, AC

**DOMICILIO:** CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P.25900

**COLONIA:** EULALIO GUTIERREZ; **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE

**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**R.F.C.:** LLI100122FT5

**OFICIO:**

**Asunto: CITATORIO**

**RAMOS ARIZPE , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_**

**C. REPRESENTATE LEGAL DE LICEO LINDAVISTA, AC**

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CARRET SALT MTY KM 11.7 C.P 25900 Colonia EULALIO GUTIERREZ de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 11 de Mayo de 2021, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

**RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO**

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma: